

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 al trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—U número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Seccion especial de elecciones.

DISTRITO DEL PRADO.

Seccion primera.

Señores electores que han tomado parte el dia 12 de octubre de 1863 en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 D. Eduardo Valiert, plazuela de Santa Cruz 5.
- 2 Ramon Guerrero, plazuela de la Leña 20.
- 3 Miguel Espin, Sal 6.
- 4 Antonio Ranero, Esparteros 10.
- 5 Angel Cantarero, Carretas 41.
- 6 Antero Gonzalez, Gerona 18.
- 7 Félix Hernandez, Postas 2.
- 8 Nicolás Marin, pasage de Matheu.
- 9 Romualdo Ruiz, Postas 26.
- 10 Manuel del Prado, Lechuga 5.
- 11 Vicente Martinez, Correo 4.
- 12 Pedro Cartin, Carretas 37.
- 13 Manuel Cabezon, Postas 46.
- 14 Sr. Marqués de Nevares, Atocha 45.
- 15 D. Cristóbal Mezquita, Concepcion Gerónima 16.
- 16 Sr. Marqués de Portugaleta, Atocha 16.
- 17 D. Manuel Retes, Cruz 21.
- 18 Manuel Ortiz, Esparteros 1.
- 19 Francisco Moralilla, plazuela del Angel 2.
- 20 Severiano Claramunt, Barcelona 6.
- 21 Manuel Ortiz, Plaza Mayor 24.
- 22 Torcuato Arroquin, Atocha 5.
- 23 José Arroquin, idem idem.
- 24 Ildefonso Perez, idem 8 y 10.
- 25 Frutos Benito Gonzalez, Imperial 8.

- 26 Juan Stuyk y Llorel, Atocha 22 y 24.
- 27 Francisco Farinas, plazuela de Santa Cruz, parroquia.
- 28 José Salvador, Cruz 12.
- 29 Miguel Rey, Gorguera 8.
- 30 Manuel Garcia Labiano, Postas 5.
- 31 Emeterio Abechucó, idem 12.
- 32 Pedro Gil, Imperial 5.
- 33 Manuel Blasco, Carretas 59.
- 34 Sabino Montero, Lechuga 7.
- 35 Ludovico César, Carretas 4.
- 36 José Hernandez, Postas 1 y 5.
- 37 Eustasio Perez, Gerona 52.
- 38 Sr. Conde de Villalobos, plazuela de la Leña.
- 39 D. Antonio Mena y Zorrilla, Salvador 5.
- 40 Benito Hernandez Egea, Cádiz 6.
- 41 Vicente Gil, Cruz 29.
- 42 Manuel Zaragoza, Victoria 4.
- 43 Manuel Ortiz de Zárate, Concepcion Gerónima 5.
- 44 Fermin Argüelles, Gato 7.
- 45 Ramon Moratona, Carretas 14.
- 46 José Lozano, Atocha 69.
- 47 José Gutierrez del Valle, Postas 1.
- 48 Hilario Bravo, Leña 17.
- 49 Francisco Echanove, plazuela de Santa Cruz 8.
- 50 Mariano Benito Ibarra, plaza Mayor 1 y 5.
- 51 Eusebio Aguado, Ponteijos 8.
- 52 José Paris, Atocha 9.
- 53 José Maria Ramartinez, Carretas 37.
- 54 Eugenio Garay Rivacoa, idem 51.
- 55 Juan Torroba, idem 59.
- 56 Francisco Blasco, Imperial 5.
- 57 José Rodriguez, Audiencia 3.
- 58 Pascual Pener, plaza Mayor 5.
- 59 Antonio Viana, San Cristóbal 14.
- 60 Julian Rubio, Barcelona 2.
- 61 Tomás Liniers, Carretas 8.
- 62 Teodoro Latorre, idem 16.
- 63 Leopoldo Bamé y Agüero, Ponteijos 10.
- 64 Juan Bamé y Agüero, idem 10.
- 65 José Aubá, Carretas 45.
- 66 José Ballester, Concepcion Gerónima 7.
- 67 Manuel Arenas, Esparteros 8.
- 68 José Garcia Noblejas, plazuela de la Leña 18.
- 69 Miguel Garcia Noblejas, idem idem.
- 70 Ruperto de Mingo, Ciudad-Rodrigo 4.
- 71 Gerónimo Araus, Atocha 55.
- 72 Eugenio Gullat, Carretas 27.
- 73 Juan Mariano Lopez, San Salvador 5.

- 74 Cipriano Lopez, plazuela de Angel 7.
- 75 Enrique Sainz, Santo Tomás 4.
- 76 Francisco Fernandez, Esparteros 6.
- 77 Antonio Combellas, Ponteijos 4.
- 78 Manuel Diaz, San Sebastian 2.

Resúmen.

Han obtenido votos:

- D. Manuel de la Torre y Rauri. 75
- D. José Maria Garay. 2
- D. Emilio Collar. 1
- D. Urbano Gutierrez de Ceballos. 1
- D. Simeon de la Torre. 1

Total. 78

Madrid 12 de octubre de 1863.—El Presidente, José M. de Garay.—El Secretario escrutador, José Maria Sanchez.—El Secretario escrutador, Félix Mari de Azcoitia.—El Secretario escrutador, Robustiano Boada.—El Secretario escrutador, Juan Bonifacio Toledo.

Seccion segunda.

Señores electores que han tomado parte el dia 12 de octubre de 1863 en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 D. Pedro Elisagaray, Principe 26.
- 2 Antonio Moras, Atocha 86.
- 3 Martin Marvellera, Turco 8.
- 4 Manuel Suarez, Cervantes 10.
- 5 Wenceslao Moroso, Sevilla 5.
- 6 Feliciano Lopez y Lopez, Leon 11.
- 7 Tenencio Penades, Atocha 105.
- 8 Eugenio Ochoa, Cedaceros 2.
- 9 Manuel Odiaga, Sevilla 4.
- 10 Leon Echecon, Leon 14.
- 11 Salustiano Rios, San Agustin 2.
- 12 José Castro, Cortes 6.
- 13 Miguel Castillo y Alba, Principe 8.
- 14 Manuel Gomez de Bonilla, San Agustin 8.
- 15 José Gener, Greda, 22.
- 16 José Fernandez Cueto, Sordo 45.
- 17 José Fabeiras, Alameda 4.
- 18 José Antonio Perez, Sordo 27.
- 19 Enrique Castillo y Alba, Amor de Dios 5.
- 20 Andrés Morante, Amor de Dios 5.
- 21 Diego Navarro, Principe 11.
- 22 Manuel de Córdoba, Lope de Vega 24.
- 23 José Maria Febrer de Llano, Sordo 9.
- 24 Luis Soto, Prado 4.
- 25 Félix Merino, Atocha 135.
- 26 José Rodriguez Benavides, Atocha 127.

- 27 Nicasio Grande, Prado 17.
- 28 Fernando Pruano, Fúcar 12.
- 29 Juan Vals, Carrera de San Gerónimo 49.
- 30 Benito Posada, Plazuela de Santa Ana 7.
- 31 Modesto Pastor, Santa Maria 8.
- 32 Ramon Pino, Sordo 27.
- 33 Antonio Venet, Lobo 17.
- 34 Anastasio Pozo, Fúcar 5.
- 35 José Arteaga, Sordo 25.
- 36 Hilario Nieto, Santa Maria 10.
- 37 José Maria Moragrega, Huertas 60.
- 38 Santiago Gabin, Sevilla 7.
- 39 Francisco Linage, Greda 16.
- 40 Antonio Bringas Atocha 89.
- 41 Baltasar Menendez, Carrera, de San Gerónimo 4.
- 42 José Arce, Cortes 8.
- 43 Pedro Elvira, Santa Catalina 6.
- 44 Manuel Martinez Delgado, Travesía del Principe 1.
- 45 Leon Pean, Carrera de San Gerónimo 20.
- 46 Sr. Vizconde de la Armeria, Carrera de San Gerónimo 55.
- 47 Santiago Polo, Atocha 151.
- 48 Antonio Sanchez Reyes, Matute 8.
- 49 Fornerio Nongraro, Santa Polonia 10.
- 50 Antolin Salvador, San Juan 59.
- 51 Deogracias Puerto, San Juan 55.
- 52 Andrés Lopez, Cedaceros 8.
- 53 Matias Hernandez, Atocha 147.
- 54 Agapito Trijueque, Atocha 147.
- 55 Andrés Arango, Lope de Vega 25.
- 56 Manuel Martinez, Prado 55.
- 57 Antonio San Juan, Carrera de San Gerónimo 29.
- 58 Antonio Luquet, Baño 7.
- 59 Cipriano Maria Clemencin, Amor de Dios 8.
- 60 Gabriel Anduaga, Principe 16.
- 61 Federico Madrazo, Greda 22.
- 62 Francisco Rodriguez, Lobo 25.
- 63 Gabriel Enriquez, Lobo 8.
- 64 Luis Egido, Huertas 51.
- 65 Marcos Blane, Gobernador 25.
- 66 José Almaran, Cedaceros 5.
- 67 Sr. Marqués del Sobroso, San Agustin 5.
- 68 D. Mariano Febrer, Jovellanos 7.
- 69 Isidro Casas, Cortes 8.
- 70 José Lopez Morelle, Cervantes 15.
- 71 Epifanio Lopez Morelle, Cervantes 15.
- 72 Fermin Rodriguez, Fúcar 1.
- 73 Cenon Laforga, Prado 55.
- 74 Manuel Garcia, Greda 7.
- 75 Federico Madrazo, Jovellanos 7.
- 76 Pablo Aguilera, Huertas 49.
- 77 Felix Lozano, Lobo 19.

78 José Cañas, Prado 25.
 79 José Pieri, Sevilla 2.
 80 Julian Casas, Fúcar 5.
 81 Estéban Bayo, Greda 22.
 82 Paulino Boada, Amor de Dios 5.
 83 Domingo Alvarez Mon, Sevilla 14.
 84 Marcelo Elorz, Lobo 34.
 85 Pedro Delgado, Baño 5.
 86 José Gomez, Leon 11.
 87 Juan Fernandez, San Juan 34.
 88 Pedro Peña, Huertas 37.
 89 Ramon Gonzalez, San Juan 15.
 90 Juan Arias, Leon 26.
 91 José Joaquin Balenzategui, Atocha 66.
 92 Julian Barnes, Sur 33.
 93 Antonio Varela, Camino Yese-ros.
 94 Alberto Nieto, Afueras á Vallecas.
 95 Antonio Perez, Sur 4.
 96 Manuel Anduaga y Megia, Santa Catalina 8.
 97 Félix Cruz, Lope de Vega 31.
 98 Francisco Espinosa, Atocha 60.
 99 Gerónimo Velasco, Lobo 24.
 100 José Garcia, Greda 26.
 101 Agustin Aldama, Sevilla 14.
 102 Antonio Begerano, Prado 10.
 103 José Martinez, Huertas 63.
 104 José Caballero y Febrer, Fúcar 12.
 105 Juan Casillas, Carrera 48.
 106 Sr. Duque de Noblejas, Lobo 27.
 107 D. Valentin Carderera, Cortes 8.
 108 Gervasio Gironella, idem 7.
 109 Manuel Ortiz, Santa Catalina 1.
 110 Francisco Gutierrez, Atocha 147.
 111 Manuel Rosales, idem 64.
 112 Julian Rivelle, Huertas 41.
 113 Francisco Plazaola, Prado 22.
 114 Juan Perez, Florin 2.
 115 Eladio Sierra, Huertas 37.
 116 José Aranda, Carrera 47.
 117 Manuel Berriozabal, Lobo 34.
 118 José Cifuentes, Principe 12.
 119 José Liano, idem 27.
 120 Gregorio Baquedano, Leon 38.
 121 Luis Sola, Cervantes 2.
 122 Antonio Fabeirac, Alameda 4.
 123 Luis Fabeirac, idem 4.
 124 Manuel Pelaez, Principe 9.
 125 Andrés Vega, Atocha 120.
 126 Antonio Angel Moreno, Carrera 17.
 127 Blas Monet, Prado 18.
 128 Rafael Iroba, Leon 34.
 129 Diego Diaz, Sevilla 3.
 130 Ramon Fernandez Cuervo, Huertas 55.
 131 Sr. Marqués de Armendariz, Atocha 62.
 132 D. Ignacio Maria Arévalo idem 78.
 133 Meliton Balenzategui, idem 66.
 134 Francisco Martin Sedano, idem 103.
 135 Atilano Sanz y Febrer idem 94.
 136 Sr. Conde de Vilches, Atocha 113.
 137 D. Ramon Almadenes, Huertas 12.
 138 Ramon Amirota, Sevilla 9.
 139 Fernando Ganter, idem 12.
 140 José Bosque, Cedaceros 6.
 141 Nazario Carriquiri, plazuela de Matute 8.
 142 Domingo Macia, Cedaceros 18.
 143 Gregorio Martinez, Greda 10.
 144 Lope Martinez, Jovellanos 7.
 145 Manuel Cortina, Fúcar 22.
 146 Mariano Quesada, Infante 12.
 147 Bernabé Morcillo, Cortes 8.
 148 Rafael Alarcon, Huertas 7.
 149 Manuel Andrés Soria, Anton Martin 95.
 150 Antonio Melgarejo, Principe 39.
 151 José Melgarejo, Principe 39.
 152 Narciso Torremarin, Carrera de San Gerónimo 43.
 153 Miguel Tenorio, Lobo 10.
 154 Mariano Usos, Huertas 16.
 155 Sr. Duque de Villahermosa, Cortes 8.
 156 Ignacio Suarez, Prado 17.

157 Julian Martinez Yanguas, Cervantes 2.
 158 Santiago Goya, Carrera de San Gerónimo 44.
 159 Eugenio Acero, Visitacion 3.
 160 José Rábago, Carrera de San Gerónimo 46.
 161 Joaquin Roncali, Sordo 23.
 162 Francisco Parodi, Carrera de San Gerónimo 27.
 163 Narciso Heredia, Atocha 92.
 164 Carlos Moreno, Carrera de San Gerónimo 34.
 165 Victor Vesuraga, Jesus 5.
 166 Isidoro Mir, Huertas 17.
 167 José Maria Penagos, Atocha 94.
 168 José Bonel, Berengena 7.
 169 Carlos Borrajo, Atocha 131.
 170 Antonio Torremocha, Lobo 35.
 171 Isidro Magdaleno, Atocha 131.
 172 Ventura de la Vega, Prado 4.
 173 Antonio Encina, Prado 8.
 174 Emilio Nágera, Principe 17.
 175 Pedro Lamagnere, Huertas 15.
 176 Lorenzo Abad, Principe 10.
 177 Ramon Osorio, Sordo 27.
 178 Julian Pando, Amor de Dios 11.
 179 Sr. Marqués de Venalisa, Principe 7.
 180 D. Victoriano Usera, Atocha 109.
 181 Ildefonso Alejandro Alvarez, Cortes 7.
 182 Pablo del Palacio, Cedaceros 4.
 183 Ramon Villena, Sordo 27.
 184 Francisco Salas, Jovellanos 2.
 185 Gonzalo Lian Gozalo, Carrera de San Gerónimo, 34.
 186 Sr. Marqués de Issasi, Principe 40.
 187 Juan Busque, Atocha 171.
 188 Alejandro Llorente, Jesus 4.
 189 Eusebio Gomez, Sevilla 17.
 190 Fernando Aumada, Trágineros 30.
 191 Julian Perez, Alameda 1.
 192 Joaquin Gaztambide, Cedaceros 4.
 193 Cayetano Urbina, Sordo 23.
 194 José Valverde, Carrera de San Gerónimo 50.
 195 Vicente Oruño, Santa María 19.

Resúmen.

Han tomado parte en la votacion 195 electores.
 Han obtenido votos:
 Don Manuel de la Torre y Rauri. 194
 Don Ramon Maria Cabrera. 1
 Total. 195

Madrid 12 de octubre de 1863.—El Presidente, Vizconde de Armeria.—El Secretario escrutador, José Maria Ferrer.—El Secretario escrutador, Manuel Gomez de Bonilla.—El Secretario escrutador, José Fabeiras.—El Secretario escrutador, Enrique del Castillo y Alba.

DISTRITO DEL RIO.

Seccion primera.

Señores electores que han tomado parte el día 12 de octubre de 1863 en la votacion de Diputados á Cortes.

1 D. Eduardo Cumplido, Vergara 10.
 2 Dionisio Revuelta, idem 9.
 3 Antonio Guillen y Guillen, Isabel la Católica, 2.
 4 Leopoldo Ayllon y de la Sota, Bola 3.
 5 Pedro Perez Ruiz, cuesta de Santo Domingo 15.
 6 José Garrido, puerta de San Vicente 24.
 7 Miguel Garcia, Conde-Duque 18.
 8 Juan Morello, Bola.
 9 Hilario Mas, Noviciado 3.
 10 Antonio Masi, Beatas 15.
 11 Gabino Velazquez, San Leonardo 2.
 12 Manuel Toledo, Leganitos 54.
 13 Pedro Tomé, Trujillos 3.

14 Antonio Toirán, Bailén 12.
 15 Juan de la Concha Castañeda, Ramales 4.
 16 Alejandro Soler y Durán, costanilla de los Angeles 2.
 17 Ramon Sanchez Osorio, idem 4.
 18 José Serraldes, Postigo de San Martin 1.
 19 Luis Perez Rico, Bola 6.
 20 Domingo Suarez, San Vicente 50.
 21 José Maria Fernandez Rojas, Leganitos 2.
 22 Manuel Fernandez de Córdoba, Biblioteca 13.
 23 Zacarias Gomez, Bola 6.
 24 Vicente Rubio, Real Palacio.
 25 Joaquin Azpeazu y Cuenca, Veneras 4.
 26 Ramon Linos Manso, Leganitos 18 y 20.
 27 Juan Labin, costanilla de los Angeles 7 y 9.
 28 Domingo Novales, plazuela de Isabel II 3.
 29 Juan Diaz Ferrari, San Dimas 4.
 30 Antonio Persias, plazuela de Isabel II 1.
 31 Pedro Fernandez Prieto, Florida 56.
 32 Juan Francisco Herrerias, Factor 16.
 33 Casimiro Morán, plazuela de Santo Domingo 35.
 34 Daniel Parra, idem 18.
 35 Eugenio Lopez, Leganitos 29.
 36 Angel Congosto, carretera vieja de Castilla 11.
 37 Basilio Orejon, plazuela de San Martin 12.
 38 Miguel Estéban, plazuela de Santo Domingo 14.
 39 Vicente Toro, San Cipriano 4.
 40 Nicasio Peñalba, Reales Caballerizas.
 41 Ramon Sobrado, Palma Baja 56.
 42 José Piquer, Leganitos 30.
 43 Gerónimo Castell, Palma 67.
 44 Sr. Conde de la Oliva, plazuela de Santa María 4.
 45 D. Ventura Traber, Factor 4.
 46 Isidro Ortega Salomon, San Martin 8.
 47 Manuel Gonzalez, Fomento 2.
 48 Joaquin Vega, Caños 7.
 49 Francisco Domenchina, Bola 11.
 50 Gregorio Guillermo, travesía del Conde-Duque 12.
 51 Juan Madrigal y Márcos, plazuela de Navalon 5.
 52 Federico Galvez Avella, San Quintin 4.
 53 José Carreiro, Quinones 3.
 54 José Sanchez Puerta, San Leonardo 9.
 55 José Garcia Lopez, afueras del Rio.
 56 Juan Ortega de la Fuente, plazuela de San Martin 9.
 57 Elias Blanco, Acuerdo 17.
 58 Aniceto Astialegui, Amaniell 17.
 59 Antonio Gonzalez, plazuela de las Comendadoras 2.
 60 Ramon Plana, Torrijos 7.
 61 Francisco Fournier, Rejas 1.
 62 Antonio, Herias, San Vicente 55.
 63 José Mendez, San Leonardo 6.
 64 Feliciano Conde, travesía del Conde-Duque 7.
 65 Clemente Herrera, Principe Pio 7.
 66 Joaquin Gimenez, Palma 56.
 67 Juan Pardo, idem 44.
 68 Francisco Ulla, idem 94.
 69 Francisco Riollo, San Herme-negildo 5.
 70 José Santamarina, idem 10.
 71 Luis Cortés, plaza de Oriente 10.
 72 Tomás Arcos, idem 4.
 73 Mariano Azares, Pavia 2.
 74 Isidro Autran, plazuela de Santo Domingo 12.

75 Márcos Perez, Casa de Campo, Roque Nestal, Amaniell 13.
 76 Santiago Nestal, idem idem.
 77 Ramon Fournier, Rejas 1.
 78 José de la Rosa, idem idem.
 79 Gregorio Montes, Conde-Duque 34.
 80 Ildefonso Zapata y Mora, id. 5.
 81 Pedro Caballero, Limon 22.
 82 Ramon Lopez, idem 28.
 83 Manuel Perez Regino, idem 19.
 84 Sotero Galindo, plazuela del Seminario 1.
 85 Antonio Perez, Leganitos 59.
 86 Antonio Castillo, Flor Baja 12.
 87 Juan Estrada, Ministerio de Marina.
 88 Antonio Piquer, plazuela de las Capuchinas 1.
 89 Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, San Bernardino 14.
 90 Vicente Soto y Ginuesio, San Leonardo 1.
 91 Antonio Rodriguez, Bola 11.
 92 Paulino Jáuregui, Santo Domingo 75.
 93 Gabriel Ormachea, plazuela de San Marcial 1.
 94 Pedro Lopez, Principe Pio 8.
 95 Doroteo Lopez, Cuesta de Santo Domingo 5.
 96 Ramon Lopez Velo, Leganitos 42.
 97 Gonzalo Saavedra, Cuesta de Santo Domingo 5.
 98 Francisco Gaviria, idem idem.

Resúmen.

Han tomado parte en la votacion 99 electores, y han obtenido votos:
 D. José Moreno Elorza. 95
 D. Joaquin Aguirre. 1
 D. Adolfo Bayo. 1
 D. Salustiano Olózaga. 1
 D. Manuel Villachica. 1
 Total. 99

Madrid 12 de octubre de 1863.—El Presidente, Dionisio de Revuelta.—Antonio Guillen y Guillen.—Pedro Perez Ruiz.—Leopoldo Ayllon y de la Sota.—José Garrido.

Seccion segunda.

Señores electores que han tomado parte el día 12 de octubre de 1863 en la votacion de Diputados á Cortes.

1 D. Estéban Balbona, Bordadores 11.
 2 José Laso, plazuela de Herradores 15.
 3 Manuel Garcia, Bordadores 5.
 4 José Fernandez, Bordadores 7.
 5 Diego Lopez, costanilla de Santiago 8.
 6 Pedro Balsera, Capellanes 12.
 7 Francisco Carranza, Peregrinos 8.
 8 José Martinez Camacho, Capellanes 16.
 9 Victor Zurita, Luzon 5.
 10 Gerónimo Muñoz, Santiago 18.
 11 José Vera, Amnistia 5.
 12 Juan Maria Estéban, Fuentes 9.
 13 José Valcayo, Fuentes 3.
 14 José Toledo, Fuentes.
 15 Antonio Laquera, Felipe III 5.
 16 Victor Capilla, Peregrinos 6.
 17 Eugenio Lopez, Mayor 57.
 18 Alfonso Villoria, Mayor 75.
 19 Bernardo Camarasa, Biombo 8.
 20 Eusebio Luca, Juan de Herrera 4.
 21 Sebastian Mayor, Juan de Herrera 5.
 22 Pedro Ecequiel Cuesta, Independencia 4.
 23 Antonio Vescós, Capellanes 10.
 24 Eduardo Rios, Bordadores 5.
 25 José Martinez, Bordadores 5.
 26 José Diaz, Union 9.
 27 Ventura Ruiz, Union 8.

- Francisco Tejada, Espejo 8.
- Pedro Arenas, Espejo 9.
- Joaquin Malo, Cruzada 4.
- Juan Muñoz, plazuela de Her- radores 7.
- José Besteiro, Milanese 6.
- Fernando Bravo, Mayor 104.
- José Guellart, Arenal 10.
- Juan Iglesia, Mayor 84.
- Pedro Antonio Lopez, Milane- ses 1.
- Julian Delgado, Fuentes 3.
- Manuel Naranjo, Fuentes 6.
- Antonio Arias, Mayor 79.
- José Rio Martínez, Bordado- res 15.
- Eduardo Leon, plazuela de Her- radores 9.
- Fernando Miñambres, Milane- ses 1.
- José Muñoz Maldonado, Ma- yor 10.
- Lázaro Ralero, Luzon 4.
- José Soldado, Bonetillo 15.
- José Lopez Vazquez, Mayor 116.
- Juan Antonio Moriñigo, Am- nistia 10.
- Nicolás Lázaro, Mayor 116.
- José Mar inez, Independencia 1.
- José Pedro Dorado, Milane- ses 7.
- Manuel Guillamas, Santa Cla- ra 2.
- Antonio Parra, Bordadores 9.
- Inocencio Lallave, Independen- cia 1.
- Fabriciano Modenca, Hileras 15.
- Blas Diaz Mendivil, Fuentes 11.
- Federico Rieu, Arenal 7.
- Pedro Ochoa, Fuentes 3.
- Cesáreo Castellanos, Mayor 59.
- Mannel Eguiluz, Mayor 21.
- José Antonio Rutte, Arenal 15.
- 61 Sr. Duque de Ahumada, plazuela de Santiago 15.
- 62 D. Valeriano Casanueva, Amnis- tia 3.
- 63 José María Villanueva, Calde- ron de la Barca 3.
- 64 Eduardo Arenas, Mayor 114.
- 65 Julian Bañesteros, San Nico- lás 5.
- 66 Ventura Alonso Ruiz, Hile- ras 15.
- 67 Cristóbal Martín Herrera, Cos- tanilla de Santiago 6.
- 68 Felipe Perez, Independencia 3.
- 69 Benito Castro Blasco, Mayor 114.
- 70 Julian Diez Bustamante, Are- nal 6.
- 71 Felipe Soto, Espejo 8.
- 72 Carlos Hervi, Capellanes 5.
- 73 Carlos Micot, Mayor 10.
- 74 Tomás Gonzalez Sanchez, Ma- yor 35.
- 75 Antonio Gaviria, Mayor 14.

Resumen de votos.

D. José Moreno Elorza.	75
Total.	75

De cuya exactitud y veracidad certi- fican los infrascriptos Presidente y Secre- tarios.

Madrid 12 de octubre de 1863.—El Presidente, Juan Bautista Peironet.—El Secretario escrutador, Mariano de Govan- tes.—El Secretario escrutador, José Canen.—El Secretario escrutador, José Alvarez Nuño.—El Secretario escrutador, Salvador Marin.

DISTRITO DE LAS VISTILLAS.

Seccion primera.

Señores electores que han tomado parte el dia 12 de octubre de 1863 en la votacion de Dipu- tados á Córtes.

- 1 D. Manuel Fernandez, Cava de San Miguel 6.

- 2 Sr. Conde de Maceda, Segovia 6.
- 3 D. Carlos Lopez, Cava-Baja 37.
- 4 José Puig, Humilladero 7.
- 5 Manuel Torron, Cuchilleros 4.
- 6 Vicente Puchades, afueras.
- 7 Sr. Marqués de Miravel, Procura- dores 4.
- 8 D. Manuel Maria Herrera, Pu- nonrostro 4.
- 9 Juan Torrejon, Plazuela del Alamillo 6.
- 10 Sr. Marqués de Villafranca, Don Pedro 8.
- 11 D. Valerio Dominguez, Cava de San Miguel 9.
- 12 Ventura Arnilla, Villa 4.
- 13 Tomás Varela, Cava Baja 36.
- 14 José Milla Cordon, 6.
- 15 Rosendo Marsilla, Plazuela de San Miguel 3.
- 16 Manuel Lean, Lavadero del Agonizante.
- 17 Juan Antonio Lean, Huerta del Hospital.
- 18 José María Calleja, Conde de Miranda 4.
- 19 Manuel Fernandez, Grafal 8.
- 20 Antonio Ruiz, Tintoreros 4.
- 21 Manuel Padilla, Mancebos 2.
- 22 Manuel Louro, Lavadero de San Dámaso.
- 23 Juan José Jaime, afueras de Toledo.
- 24 Ramon Estéban y Virto, Cava- Baja 45 y 47.
- 25 Francisco Fiadas, Puerta Cer- rada.
- 26 Manuel Lopez, Costanilla de San Andrés 2.
- 27 Francisco Villalva, Humillade- ro 7.
- 28 Camilo Rodriguez, Tabernillas 2
- 29 Cayetano Feito, Cava Baja 28.
- 30 Manuel Antonio Garcia, Plazue- la del Cordon 2.
- 31 Manuel Luna, Puerta-Cerrada 15.
- 32 Lucas de Mendoza, Pasa 1.
- 33 Julian Delgado, Portillo de Gi- limon.
- 34 Nicolás Candalija, Plazuela de San Miguel 3.
- 35 Benito Fernandez, Parador del Friate.
- 36 Joaquin Monterroso, afueras de la Puerta de Segovia.
- 37 Nicolás Yañes, San Bernabé 14.
- 38 Antolin Ortega y Nievas, Pla- zuela de San Javier 6.
- 39 José María Luisa, San Justo 5.
- 40 Pedro Fuentes, Plazuela de San Miguel 8.
- 41 Sr. Marqués de Javalquinto, Seg- ovia 11.
- 42 Marqués de Vallgonera, Plazue- la del Conde de Miranda 5.
- 43 D. Francisco Fasane, Carrera de San Francisco 12.
- 44 Julian Majan, San Isidro 19.
- 45 Miguel Hernandez, Don Pedro 1.
- 46 Antonio Ruiz Pastor, Taberni- llas 2.

Resumen.

D. Adolfo Bayo.	29
D. Antonio Ruiz Pastor.	17
Total.	46

Madrid 12 de octubre de 1863.—El Presidente, Gregorio Robledo y Gomez.—EL Secretario escrutador, Julian Sa- aavedra y Aguado.—El Secretario escru- tador, José de Soba.—El Secretario es- crutador, Antonio Soto y Ortega.—El Secretario escrutador, Valentin Bena- vente.

Seccion segunda.

Señores electores que han tomado parte el dia 12 de octubre de 1863 en la votacion de Di- putados á Córtes.

- 1 D. Eusebio Aguado, Cava Alta 2.

- Juan Vindel, Aguila 12.
- Ramon Laviaga, Calatrava 17.
- Luis Betegon, Curtidores 10.
- Leon Espinosa, idem 12.
- Francisco Diaz, Aguila 24.
- Joaquin Fernandez, Cebada 68.
- Manuel Diaz, Curtidores 16.
- José Potenciano, Cebada 72.
- Juan Castaños, Toledo 99.
- Rafaél de la Fuente, Aguila 34.
- Gregorio Bermudez, Toledo 132
- Juan Corral, idem 133.
- Hilario Ruiz, Calatrava 11.
- Pablo Turinan, Oriente 11.
- Mamerto Garcia, Toledo 114.
- Jesús Feito, Curtidores 25.
- José Garcia, Toledo 132.
- Pelayo Menendez, idem 158.
- Francisco Leal, Angel 9 y 11.
- Ramon Saiz, Paloma 14.
- Manuel Ojer, Toledo 138.
- Ildefonso Gutarrate, idem 107.
- Santiago de las Rivas, idem 55.
- Juan San Vicente, idem 51.
- José María Lopez, Angel 4.
- Tomás Belloc, Toledo 126.
- Vicente Blanco Vaamonde, Ca- latrava 86.
- Tomás Zabaya, Calatrava 25.
- Manuel Menendez, Puerta de Moros 7.
- José de la Fuente, Calatrava 1.
- Domingo Baca, Toledo 57.
- Martin Quilez, Maldonadas 7.
- Antonio Prieto, idem 15.
- Cristóbal Grunet, Toledo 49.
- Manuel Marlenet, Curtidores 20.
- Juan Miralles, Aguila 13.
- José Miralles, Toledo 79.
- Mariano de Cardas, San Bruno 1
- Juan Alonso, Puerta de Moros 4.
- Felipe Alvarez, Santiago el Verde 11.
- Juan Pons, Hospital de la La- tina 1.
- Manuel Rodriguez, Puerta de Moros 13.
- Melchor Gomez, Ruda 13 y 17.
- Juan Barreiro, idem 6.
- Pascasio Cuesta, Segovia 11.
- Timoteo Gomez, Bastero 3.
- Juan Lopez, Aguila 11.
- Francisco Ignacio Moradillo, Toledo 60.
- Juan Gallo, Peñon 4.
- Rosendo Rodriguez, Santa Ana 27.
- Segundo de la Cuerda, Plazue- la de la Paja 6.
- Cláudio Gutierrez, Travesia del Rastro 2.
- Ramon Casal, Rodas 24.
- Miguel Garcia, Cava Alta 12.
- Francisco Fernandez, San Isi- dro 2.
- Antonio Gay, Toledo 116.
- Antonio Menendez, Cta. de las Aguas.
- Manuel Alvarez, Carrera de San Francisco.
- José Urquiri, Toledo 119.
- Juan Sanchez, Plazuela del Rastro 17.
- Vicente Serrano, idem 5.
- Vicente Linares, Toledo 156.
- Manuel Nieto, idem 144.

Resumen de votos.

D. Adolfo Bayo.	47
D. Antonio Rodriguez Pastor.	17
Total.	64

Madrid 12 de octubre de 1863.—El Presidente, Francisco Fernandez de los Rios.—El Secretario escrutador, Pio Tor- nero.—El Secretario escrutador, Fran- cisco Rozas.—El Secretario escrutador, Manuel Rogido Gimenez.—El Secretario escrutador, Manuel Carnevali.

Secretaría.—Negociado 2.º—Ayun- tamientos.

Se halla vacante por incompatibilidad del que la servia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Grinon, dotada con el sueldo anual de 1500 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes compe- tentemente documentadas al Alcalde- presidente de aquella municipalidad, den- tro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853.

Madrid 16 de octubre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º Sanidad.

Ha llegado á mi conocimiento que en diferentes pueblos de esta provincia, y particularmente en los que componen el partido de Colmenar Viejo y próximos á la sierra, se ha desarrollado en los ganados lanar y vacuno una enfermedad pulmonal con carácter epidémico, cuyos principales padecimientos son afecciones pulmonares y gastrointestinales que terminan unas veces en supuracion y otras por la completa des- composicion de alguno de sus órganos, ocasionando la muerte en pocos dias, he dis- puesto que los subdelegados de veterinaria de los partidos de esta provincia, é ins- pectores de carnes de la misma, vigilen á los ganados tanto lanar como vacuno, y ayudados de los Alcaldes respectivos dis- pongan el aislamiento de las reses enfer- mas, cuidando que las carnes de las que mueran se quemem inmediatamente y no se vendan para el consumo público, á fin de evitar los daños que podrian causar á la salubridad pública dando cuenta á este Gobierno tanto los señores Alcales cuanto los Subdelegados é inspectores, del re- sultado de los reconocimientos que practiquen para adoptar las medidas oportu- nas.

Madrid 16 de octubre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

Seccion de Gobierno.—Negociado 8.º— Número 179.

La persona á quien pertenezca una yegua encontrada por los guardas munici- pales en término de Valdeterres, puede pre- sentarse ante el Alcalde de dicho pueblo, á acreditar el derecho que á la referida yegua le asista.

Madrid 16 de octubre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

Negociado 8.º—Número 175.

El Ilmo. Sr. Director general de Loterías, me participa con fecha 12 del ac- tual, que en el sorteo celebrado en dicho dia para adjudicar el premio de 2.500 rea- les concedido en cada acto á las huérfanas de militares y patriotas muertos en cam- paña, ha sido agraciada con dicho premio doña Juana Cucizo, hija de don Angel, miliciano nacional de Lerin, muerte en el campo del honor.

Lo que se anuncia en este periódico para que llegue á noticia de la interesada. Madrid 15 de octubre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ARRIENDOS.

El 23 del corriente mes de octubre, á las once de la mañana, en el local que ocupa esta Administracion, sita en la Plaza Mayor, núms. 7 y 9, ante mi, el Oficial 4.º inter-ventor y el Escribano de Hacienda, tendrá lugar la cuarta subasta que debe celebrarse para el arriendo en pública licitacion de la finca que se espresará, quedando pendiente hasta la aprobacion superior.

En igual dia, y á la misma hora precisamente, y observándose cuantas formalidades se designan para la capital, se celebrará ante el Alcalde constitucional, el Procurador síndico, y un Escribano ó el Secretario de Ayuntamiento, el doble remate que corresponde para las fincas situadas en sus respectivos términos.

Procedencia de la finca.	Su clase, cabida y situacion.	Término en que radica.	Ultimos arrendatarios.	Tipo para el remate en cada año.	
				Cuarta subasta extraordinaria con baja del 10 por 100 del tipo de la tercera.	
Mitra arzobispal. . .	Una huerta sita en el Palacio, de 10 fanegas de primera, con 116 árboles frutales, y dos fanegas de alameda con 415 álamos negros.. .	Alcalá de Henares.	Don José Nigues. . .	4.320	

PLIEGO DE CONDICIONES.

- No se admitirá postura menor de la cantidad designada, ni al que fuere deudor á los fondos públicos.
- Los rematantes recibirán las fincas con espresion de las casas, chozas, norias, balsas, tapias y cualquier otra cosa que tuviesen, y del estado en que se encuentren. Si fuesen artefactos, el inventario comprenderá tambien las diferentes máquinas y piezas que contenga y su estado. En ambos casos quedan aquellos obligados á satisfacer los daños, deterioros y perjuicios que á juicio de peritos resultaren al fenecer el contrato.
- Además del precio del remate, se pagará á prorata en los plazos estipulados y en metálico el valor que á juicio de peritos tengan los frutos, caso de haber algunos en las tierras el dia que el arrendatario entre á su cultivo.
- El arrendatario está obligado á presentar fianza que asegure el pago de la renta por todo el tiempo del contrato, cuando no se satisfaga anticipado el precio del arriendo, ó se estime conveniente dicho requisito. Tambien se admitirá fiador mancomunado y de año á satisfaccion de la Administracion.
- Si el arrendatario no realizase el pago en la forma convenida, quedará sujeto á la accion que contra él intente la Administracion, y á satisfacer los daños y perjuicios que causare; y llegado el caso de ejecucion para obtener el cobro, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra, quedando el deudor responsable de la diferencia que pudiera resultar en el precio por el tiempo que aun faltare de su arriendo.
- El arrendamiento se entiende á riesgo y ventura, sin opcion á ser indemnizado por ningun accidente previsto ni imprevisto; y por lo tanto no tendrá derecho á perdon ni rebaja de precio, ni á que se varien los plazos en que ha de satisfacerlo.
- La duracion del arriendo será de tres años, á contar desde 29 de setiembre de 1865. Caso de venderse alguna finca antes de finalizar el tiempo de su arriendo, el comprador de la que sea urbana, segun dispone el art. 1.º de la ley publicada en 30 de abril de 1855, tendrá derecho á que se le deje desocupada á los cuarenta dias de haber tomado posesion de ella. En las rústicas caducará el contrato, segun lo prescrito en los arts. 1.º y 2.º de la citada ley, concluido que sea el año del arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador, quedando este obligado á indemnizar al arrendatario de los abonos y mejoras existentes en el campo, segun la costumbre del pais y á juicio de peritos. El comprador no está sujeto á la indemnizacion, dejando subsistente el contrato hasta su terminacion. En los arrendamientos á renta y mejora, siempre que las fincas se hayan plantado de viña y arbolado por los colonos, habrá lugar á la indemnizacion pericial cuando aquellas se vendan antes de espirar el plazo del contrato, á no ser que el comprador permita al arrendatario el disfrute de la finca hasta su conclusion.
- El arrendatario no sufrirá otro desembolso que el pago de derechos á los escribanos y pregoneros, el del papel que se invierte en el expediente y escritura y las dietas de los peritos que hayan practicado ó practiquen cualquier justiprecio.
- Será de su cuenta el pago de la contribucion que se imponga sobre la finca, asi como tambien cualquier reparto ordinario y extraordinario por aprovechamiento ó disfrute de aguas.
- El pago de las rentas de los plazos estipulados debe hacerse segun el art. 47 de la real instrucion de 31 de mayo de 1855, en el punto en que se halle establecida ó se estableciere la administracion encargada de las fincas de los respectivos partidos.
- Está prohibido el subarriendo de las fincas. Y los interesados en arrendamientos cuya renovacion no se anuncie antes de espirar el plazo del suyo, se considerará que continúan por la tácita, si no avisan el desistimiento con la anticipacion de tres meses en las fincas rústicas y de uno en las urbanas. Para que puedan acreditar dicho extremo, la Administracion principal les facilitará el oportuno resguardo.
- Siempre que no se opongan á las condiciones insertas en este pliego, los arrendatarios quedan tambien sujetos á las demas que particularmente se hallen establecidas por las leyes y costumbres del pais.
- El arrendatario no tendrá derecho al aprovechamiento de árboles, matas, leñas ni otra clase de combustibles que puedan contener las fincas, mientras no se determine fijamente que la subasta se refiere al aprovechamiento de tales productos forestales.
- En los remates cuyo precio no exceda de 500 rs. al año, podrá prescindirse del otorgamiento de la escritura, y bastará una obligacion simple ante el administrador subalterno del partido, firmando con el arrendatario uno ó mas testigos de abono, que responderán como fiadores.
- Para tomar parte en los remates cuyo precio anual sea de 2.000 rs. en adelante, debe acreditarse el depósito de la décima parte de aquel en la Caja de depósitos, permitiéndose en algun caso especial verificarlo ante el presidente de la subasta, á condicion de que el mejor postor formalice dentro de las 48 horas siguientes el ingreso de igual suma en la citada Caja de depósitos; y en las que no excedan de este tipo se verificará el remate admitiendo las pujas á la llana que se presenten, para cada una de las suertes que se subastan.

Madrid 6 de octubre de 1865.—Tomás Mojados.

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

Por providencia del señor don Antonio Maria de Prida, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se cita á las personas que pueden dar razon de un jóven, cuyo cadáver ha sido hallado en la mañana del nueve del corriente en el paseo de las Delicias, segun se baja de la puerta de Atocha al antiguo canal de Manzanares, y sus señas y las de las ropas que vestia se espresan á continuacion, para que tan luego como llegue á su noticia este anuncio, se presenten en este Juzgado y Escribania de don José Izquierdo á prestar declaracion sobre la identidad y filiacion de dicho jóven.

Señas.

Un jóven como de veinte años; estatura cinco pies; pelo rubio, casi imberbe; calzado con botinas de charol, y vestido con pantalon de pantencur claro á cuadros, chaleco de lanilla azulado, americana de lanilla negra, corbata escocesa, camisa de color con motitas, y cuello blanco; en los bolsillos un pañuelo blanco con cenefa de color con las iniciales C. D. bordadas con hilo encarnado, una corbata de seda encarnada con bordados de color en las estremidades, una llavecita pequeña como de candado de maleta ó baul.

Madrid 10 de octubre de 1865.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

Por providencia del señor don Vicente Morales Diaz, Juez de paz del distrito de Palacio de esta capital, encargado interinamente del de primera instancia del mismo distrito, refrendada del Escribano de número de la misma y Notario de su Colegio territorial don Vicente Reyter, se ha mandado anunciar en este periódico haberse declarado en concurso voluntario á don Vicente Martinez, vecino de esta corte, con comercio de bisuteria en la Plaza Mayor, casa número uno y tres, y llamar como se llama á su acreedores, á fin de que se presenten en el referido Juzgado dentro del término de veinte dias, con los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de pararse caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de octubre de 1865.—Vicente Reyter.

Don José de Rada y Dumas, capitán de fragata de la Armada y Fiscal de una causa, cita á don Annibal Alvarez Ossorio, médico provisional que fue del cuerpo de Sanidad de la Armada, para que se presente en la Secretaria de la Junta consultiva de la Armada, á ratificarse en declaracion que tiene prestada en ella.

Madrid 7 de octubre de 1865.—José de Rada.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA ESPLORADORA EN GUEJAR SIERRA.

Sociedad especial minera.

Con arreglo á lo que previene la escritura social, el artículo 9.º del reglamento y el 21 de la ley de 6 de julio de 1839, la Junta directiva ha acordado citar y emplazar por segunda vez al sócio don Juan Manzano, para que en el término de quince dias satisfaga la cantidad de 1260 rs. que adeuda por dividendos que le han correspondido, en casa del señor tesorero don Agustín Osorio, que habita Puerta de Moros, número 6, cuarto principal; en la inteligencia que de no verificarlo en los plazos marcados en el art. 21 de la mencionada ley, se declarará caducada y fuera de circulacion la media accion que posee, sin perjuicio de lo demas á que dé lugar la reclamacion judicial de su débito.

Madrid 15 de octubre de 1865.—Por acuerdo de la Junta directiva, el secretario, Mariano de García Herreros.—790.

LA AGUSTINA.

Sociedad especial minera en liquidacion.

La comision liquidadora de esta sociedad, ha acordado, con arreglo al art. 21 de la ley de 6 de julio de 1839, requerir y emplazar por este primer anuncio á don Melchor Osuna, poseedor de la accion número 206, para que en el término de quince dias, contados desde la fecha de este anuncio, se presente al señor tesorero de la sociedad don José Garcia Santiago, que vive calle de Bordadores, núm. 9, cuarto segundo, para hacer efectivo el pago de 500 rs. que le corresponden á su accion, segun el último dividendo acordado en Junta general de señores accionistas; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de octubre de 1865.—El Presidente, José Ramirez.—795.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, num. 7. MADRID: 1865.